

# REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO 20 de agosto de 2019, 3:00 p.m. Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico 268 Ave. Muñoz Rivera, Edificio World Plaza, Piso 8, San Juan, Puerto Rico

## **ACTA**

# I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 3:22 p.m.

# II. Verificación de Quórum

Estando presentes todos los Comisionados del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía") se constituyó quórum.

Presidente: Edison Avilés Deliz

Comisionado Asociado: Ángel R. Rivera de la Cruz

Comisionada Asociada: Lillian Mateo Santos

Comisionado Asociado: Ferdinand Ramos Soeggard

# III. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

# IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria del 9 de agosto de 2019

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por la mayoría de los presentes. El Comisionado Rivera se abstuvo de votar debido a que no participó de dicha reunión ordinaria.

# V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Wanda I. Cordero Morales dio lectura a los asuntos ante consideración del Pleno del Negociado.



El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

- 1. Moción en Cumplimiento de Resolución y Orden de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para someter el Borrador del Programa Integral de Manejo de Vegetación, Revisión del Programa Integral de Manejo de Vegetación de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: NEPR-MI-2019-0005;
- 2. Moción de la OIPC Sometiendo Acuerdo de No Divulgación, *Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: CEPR-AP-2018-0001;
- 3. Aviso de Representación Legal de las Organizaciones Ambientales Locales, Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: CEPR-AP-2018-0001;
- 4. Notificación de Comparecencia en Nombre de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, *Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: CEPR-AP-2018-0001;
- 5. Moción en Cumplimiento de Orden, *Solicitud de Certificación Landfill Gas Technologies of Fajardo*, LLC., asunto: CEPR-CT-2016-0021;
- 6. PREPA's Cover Filing and Response to Local Environmental Organizations First Set of Requests of Information and Confidentiality Designations, *Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: CEPR-AP-2018-0001;
- 7. Moción de Reconsideración de Pattern Santa Isabel LLC., Solicitud de Certificación, asunto: CEPR-CT-2016-0011; y
- 8. Solicitud de Reconsideración de la OIPC en representación de *Mirta Colón Pellecier vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*; asunto: CEPR-QR-2018-0044.

### VI. Asuntos Informativos:

El Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soeggard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

El Negociado de Energía emitió las siguientes determinaciones:

A. (17) Resoluciones Finales y Órdenes sobre Querellas y Revisiones de Factura en los siguientes casos:

- 1. José Quiñones & Associates, Inc. vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: CEPR-QR-2018-0034;
- 2. Ileana Fontánez Fuentes vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: NEPR-QR-2019-0028;
- 3. Valentina Cruz vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: NEPR-RV-2019-0034;
- 4. IVS Venture, LLC. vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: NEPR-RV-2019-0051;
- 5. Sandra I. Díaz Dávila, LLC. vs. Sunnova Energy Corp., asunto: NEPR-QR-2019-0043:
- 6. Miguel A. Vicens Marqués vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: NEPR-QR-2018-0057;
- 7. Iglesia Evangélica Unida de Yabucoa vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: NEPR-QR-2018-0064;
- 8. *María E. Hernández Rivera vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico,* asunto: CEPR-QR-2018-0055;
- 9. Francisco J. Frontera Durán vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: NEPR-RV-2019-0092;
- 10. José Marcano Zorilla vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: NEPR-RV-2018-0083;
- 11. George P. Jackson vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: NEPR-RV-2019-0097;
- 12. Jessica Navas Ortiz vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: NEPR-QR-2018-0104;
- 13. Ferdinand Miranda Avilés vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: NEPR-RV-2019-0097;
- 14. José Ortiz Lamboy vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: NEPR-RV-2019-0021;
- 15. Samuel López Díaz vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: NEPR-RV-2019-0007;

- 16. Carlos A. O'neill Adorno vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: NEPR-RV-2018-0085; y
- 17. Ileana Fontánez Fuentes vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: NEPR-QR-2019-0030.
- B. (5) Resoluciones Concediendo Peticiones de Intervención en la Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: CEPR-AP-2018-0001, a las siguientes entidades:
  - 1. Renew Puerto Rico;
  - 2. Arctas Capital Group, LP;
  - 3. Liga de Cooperativas de PR y AMANESER 2025;
  - 4. Caribe GE; y
  - 5. SESA-PR.
  - El Comisionado Soegaard añadió que el Negociado de Energía concedió la participación de 17 interventores y 4 amigos de la corte o *Amicus* Curiae
- C. (7) Resoluciones y Órdenes atendiendo mociones recibidas en el caso de la Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: CEPR-AP-2018-0001; que son las siguientes:
  - 1. Resolución y Orden, concediendo a la Autoridad de Energía Eléctrica Solicitud de Extensión de Tiempo. La Autoridad de Energía Eléctrica Presentará no más tarde del 12 de agosto de 2019 la respuesta pendiente a la pregunta PREB-PREPA-01-04 del Requerimiento de Información cursado por el Negociado de Energía identificado como PREB-PREPA-01;
  - 2. Resolución y Orden, concediendo a las Organizaciones Ambientales Locales hasta el lunes 12 de agosto de 2019 para cumplir con las disposiciones de las secciones 2.02 del Reglamento 8543 con respecto a la presentación de documentos ante el Negociado de Energía;
  - 3. Resolución, determinando que las resoluciones y órdenes interlocutorias se notificarán a los Interventores y *Amicus Curiae* partes vía correo electrónico y recordándole la importancia del cumplimiento con el Reglamento 8546;
  - 4. Resolución y Orden, informando nuevo horario de la Vista Técnica Inicial calendarizada para el 13 de agosto de 2019 y moviendo la Segunda Parte de dicha Vista Técnica para el 4 de septiembre de 2019, de ser necesario, la cual se podría extender hasta el 5 de septiembre de 2019;
  - 5. Resolución y Orden, concediendo a las Organizaciones Ambientales Locales hasta el 12 de agosto de 2019 para cumplir con las disposiciones del

Reglamento 8543 y advirtiendo que el incumplimiento con dicha Orden podría resultar en la imposición de multas administrativas;

- 6. Resolución y Orden, concediendo a la Autoridad aclarar si la Representación Legal anunciada el 14 de agosto de 2019 es adicional a la representación legal interna de la Autoridad de Energía Eléctrica o si los abogados Vásquez y Bolaños serán los únicos abogados de récord de la Autoridad de Energía Eléctrica en este caso:
- 7. Resolución y Orden, tomando conocimiento de la información presentada por National Public Finance Guarantee Corp. ("National") y ordenando a las demás partes notificar a National a través de dicha representación.

# D. Resolución y Orden en el caso The Unbundling of the Assets of the Puerto Rico Electric Power Authority, asunto: NEPR-AP-2018-0004; que son las siguientes:

1. Resolución y Orden, determinando que se tiene como no puesta la presentación de ciertos documentos por parte de la Autoridad y ordenando a la Autoridad a que presente dichos documentos según requiere el Reglamento 8543, antes del 21 de agosto de 2019, y advirtiendo que el incumplimiento de esta Orden podría resultar en la imposición de multas.

### VII. **Casos Nuevos:**

La Secretaria Wanda I. Cordero Morales dio lectura a los casos nuevos ante la consideración del Pleno del Negociado.

El Negociado de Energía ha recibido diecisiete (17) casos nuevos desde la pasada reunión del Pleno. Esto para un total de trecientos noventa y ocho (398) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 190

Aprobaciones: 5

Revisiones Formales: 184

Investigaciones: 2

Misceláneos: 15

Avisos de Incumplimiento: 2

De esos trecientos noventa y ocho (398) casos, trescientos setenta y cuatro (374) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura. De ese número solo cuarenta y tres (43) se encuentran ante la consideración del Pleno. Lo que significa que ya el Oficial Examinador presentó su Informe Final. El número restante de los casos se encuentra en diferentes etapas.

## VIII. Asuntos nuevos

La Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos indicó que la Conferencia Técnica de la Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica a celebrarse el 4 y 5 de septiembre está abierta a la participación del público. Además, señaló que la Conferencia Técnica y el Taller de Partes Interesadas pautado para el 30 de agosto serán transmitidos en ingles y español por el canal de YouTube del Negociado.

# IX. Clausura

La reunión culminó a las 3:35 p.m.

# CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por mayoría de sus miembros hoy, <u>29</u> de agosto de 2019,

COMPONER INTEGRA DE PUERTO ECO
2 0 1 4

Wanda I. Cordero Morales Secretaria